

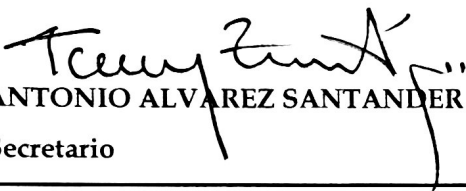


República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Zona Bananera

INFORME SECRETARIAL.

Paso al Despacho hoy tres de agosto (3) de agosto de dos mil veinte (2020) el presente proceso informando que el suscrito iba a realizar la liquidación de costa pero se percató que no se condenó en costa al demandado. Sirva proveer.


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

j02prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado 2018-00192.00

Tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Como quiera, que el tiempo para adicionar o modificar la sentencia se encuentra vencido y la parte demandante no la alego, el despacho se abstiene de fijar agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOSIMAR CERCHAR MARTINEZ
Juez